

## ACTA

El día 30 de septiembre de 2020, se reúne a través de la plataforma virtual zoom, la **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología** presidida por la Diputada Stefania CORA. Se encuentran presentes las Diputadas Sara FOLETTTO; Gracia JAROSLAVSKY; Carina RAMOS; Carmen TOLLER y Lucia VARISCO y los Diputados Juan Pablo COSSO; Néstor LOGGIO y Eduardo SOLARI. Asimismo, participan del encuentro el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Ángel GIANO y el Presidente del CGE, Lic. Martin MULLER. Siendo la hora 10:00 y habiéndose conformado el quórum necesario requerido, se da comienzo a la reunión. La misma fue convocada a efectos de tratar el **Expediente 24.164**, Proyecto de Ley por el cual se incorpora la Educación Sexual Integral (ESI) como materia obligatoria en todos los niveles educativos y en la formación docente.

Luego de una breve introducción, la Presidenta de la Comisión, cede la palabra al autor del proyecto, Ángel GIANO, quien considera que esta instancia de debate en la legislatura sirve para comprender la necesidad de la obligatoriedad. Sostiene que desde el rol de legisladores es fundamental contribuir hacia la real y efectiva enseñanza de la ESI en las aulas de las escuelas entrerrianas, y que se encuentran ante la posibilidad de dar el marco normativo para que pueda ser implementada, generando de esta forma un cambio social, otorgándoles a los alumnos y alumnas un derecho. A su vez, entiende que es clave que se eduquen sexual e integralmente para que puedan tomar decisiones libres e informadas sobre su cuerpo, salud y sexualidad; para construir relaciones respetuosas; respetar la diversidad; respetar y cuidar la intimidad propia y de los demás; prevenir situaciones de abuso sexual; identificar y denunciar situaciones de violencia; conocer y decidir sobre métodos anticonceptivos; prevenir embarazos no deseados; cuidarse de las infecciones de transmisión sexual; conocer sus derechos y tener herramientas para exigirlos. El dictado de la ESI implica abarcar todas esas temáticas para prevenir, concientizar y aplicar de forma directa los contenidos desde un enfoque educativo, evitando situaciones no deseadas que se terminan resolviendo desde el ámbito de salud, COPNAF, desarrollo social o incluso en sede judicial. El dictado de Educación Sexual Integral en las escuelas como materia obligatoria, ayudará a pensar de modo crítico algunas situaciones que se conservan y naturalizan, y que en muchos casos vulneran derechos o se sostienen con concepciones contrarias a la normativa vigente sobre sexualidad, niñez y adolescencia.

Para finalizar, expresa que para llevar a cabo estos cometidos, es necesario fortalecer la formación docente en la temática. Para ello, es fundamental dotar al Consejo General de Educación de las herramientas necesarias para que garantice la formación y capacitación de los docentes en Educación Sexual Integral.

A continuación, toma la palabra el Lic. Martín MÜLLER, quien comparte el diagnóstico realizado previamente y valora el compromiso de abordar esta temática. Luego, hace un repaso de las normativas aplicadas y los programas llevados a cabo desde el organismo que preside en consonancia con la aplicación de la Ley Nacional 26.150. En ese aspecto, afirma que recién a fines de 2018 hubo una resolución vinculante por parte del Consejo Federal de Educación a la que adhirieron las provincias, mediante la cual se obligó a estas a incorporar Educación Sexual Obligatoria a sus planes de estudio. Dicha resolución (Res. 340) contiene elementos valiosos, como la creación de la figura del Coordinador Departamental y la del Coordinador Institucional, el cual actúa como un referente en la implementación de los lineamientos curriculares de la ESI en cada Escuela, al que los alumnos pueden recurrir a la hora de una consulta o consejo. Reconoce que, a pesar que se trazaron lineamientos, aún resta un largo camino por transitar y debe ser perfeccionado. En ese sentido, precisa que se deben centrar los esfuerzos y trabajar en cuatro aspectos fundamentales. En primer lugar, profundizar la tarea de capacitación; dado que hasta el momento la lógica implementada no ha sido efectiva, entendiendo que para construir el perfil adecuado, con una formación sistemática que fortalezca la figura institucional, es necesario una capacitación continua en el tiempo, y no limitadas a una sola jornada, como se suele hacer actualmente. Por otro lado, es menester establecer la obligatoriedad de la formación docente en esta área, como un complemento esencial de la capacitación continua, para que la aplicación de estos contenidos no dependa de la voluntad de las instituciones. Otro aspecto importante en el que se debe trabajar, es en generar canales de participación estudiantil, vinculando así a los estudiantes con el diseño de los contenidos, para pensar en conjunto la mejor forma de llevarlos a cabo. Por último, propone la conformación de una mesa curricular, que a la par de repensar los diseños curriculares, defina con claridad el momento del año, el grado y las áreas en las que se van a trabajar los lineamientos curriculares obligatorios. Concluye su exposición celebrando el compromiso de abordar el proyecto e instando a los legisladores a trabajar conjuntamente en su implementación.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Diputado LOGGIO. Destaca la predisposición de MÜLLER para la aplicación de la ESI en las aulas entrerrianas y sugiere aportes al proyecto relacionados con la modalidad de aplicación en las instituciones educativas y su obligatoriedad.

Por su parte, el Diputado SOLARI lo considera muy sensato y coincide con lo manifestado por los preopinantes, entendiendo que es el momento oportuno para ponerla en práctica, siendo necesario para ello la decisión política.

La presidenta de la Comisión, Stefania CORA agradece a los invitados la participación y comunica a sus pares que el proyecto queda a disposición en la plataforma virtual para formular sugerencias y aportes.

Continuando con la agenda de la Comisión, se procede al tratamiento del **Expediente 24.107**, Proyecto de Ley por el cual se crea el Legajo Único de Estudiantes en todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada dependientes del Consejo General de Educación. Toma la palabra la autora del proyecto, Carmen TOLLER, y explica que el LUE es un sistema informatizado de gestión y administración de datos de los estudiantes de las instituciones educativas, desarrollado y administrado por el Consejo General de Educación de Entre Ríos, que tiene como objetivo que los actores con acceso a la información recolectada en este sistema tengan a disposición un soporte para tomar decisiones que garanticen la efectiva aprehensión de conocimientos en el proceso educativo. De esta forma se logra una supervisión constante de rendimientos de los alumnos, de las instituciones y de los contenidos brindados.

Las Diputadas FOLLETO y JAROSLAVSKY manifiestan su apoyo a la iniciativa y coinciden en la importancia de contar con dicha información para adoptar las medidas necesarias en vista de alcanzar los objetivos de la educación como son la igualdad, la equidad y la calidad.

Habiendo consenso entre los legisladores presentes en cuanto al espíritu del proyecto, se resuelve abrir la plataforma digital para realizar aportes.

No habiendo más temas que abordar, finaliza el encuentro siendo las 11:00 hs. Conste.